la sesión siendo las diez y ocho horas veinticinco minutos.-

M. Herrera Vegas

Adolfo de Urquiza

Sesión 13.-

Día 28 de marzo de 1921.-

Ausente en comisión Sr. Presidente. —

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintiocho del mes de marzo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación

9

los señores vocales profesor normal don Horacio B. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.

4840 C/920. Catamarca. Cesantía maestro escuela 19.- Declarar cesante por abandono del puesto, al maestro de la escuela nº 19 de "El Cajón" (Catamarca), Sr. Alberto S. Barros, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios en la escuela nº 25 de Coneta.-

13.053 T. Tucumán. Exoneración director escuela 70.- 1º- Exonerar al director de la escuela nº 70 de Tucumán don Víctor M. Bravo por las faltas comprobadas en el sumario que obra agregado al expte.-

2°- Mandar deducir de los haberes del referido director la suma a que ha ce mención la Dirección Administrativa como valor de los útiles substraidos de la escuela 38 más la de veinte pesos importe abonado por dos puertas de armarios y que el mismo director Sr. Bravo autoriza descontar de su sueldo.

14.626 5/920. 1°- Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la escuela n. 56 de San Juan don José Luis Lobo, con manifestación al mismo de que el concepto que ha merecido al Consejo Nacional por su actuación docente es bueno y que las constancias del presente sumario no menoscaban su buen nombre y honor.- San Juan- Aceptación renuncia director escuela 56 y apercibimiento á Visitador.

2°.- Apercibir severamente al Visitador de la misma provincia, don Mateo Beovide, por su incorrecta actuación, y trasladarlo a otra provincia donde podrá

J.

desenvolver su acción más ajustada al Reglamento y sin animosidades, manifestándosele que a la repetición de un procedimiento tan insólito como parcial será destituído de su puesto.

7590 J/920
Jujuy.
Cesantía de Visitador y exoneración de directores escuelas 7 y 21. –

1°– Declarar cesante al Visitador de Escuelas Nacionales de Jujuy don Casimiro Brzeski por carecer de aptitudes para un cargo de esa categoría según lo demuestran las actuaciones y su foja de servicios.–

2°– Exonerar con anterioridad al 29 de septiembre de 1920 al director de la escuela n° 7 de Jujuy don Salomón Narvaez– por haber infringido el artículo n° 79, inciso 5° del Reglamento General de Escuelas.–

3°– Dejar constancia que no se dicta ninguna medida relativa a la actuación de la maestra de la escuela n° 21 de Jujuy (actualmente

9.

en la n° 10 de la misma
provincia, Srta Elisa Mon-
tiveros, por cuanto el su-
mario levantado no
puede tomarse en con-
sideración y ha pasa-
do la oportunidad de
levantar otro habiendo
sido trasladada ya la
citada maestra.-

4°- Exonerar de su car-
go a la directora de la
escuela n° 21 de Jujuy do-
ña María M. Erzagasti
por las resultancias del
sumario que obra agre-
gado al expte.-

957 E/920 Estar a los términos de
la resolución de 24 de
marzo de 1920 y en conse-
cuencia, no hacer lu-
gar al pedido de recon-
sideración formula-
do por la Srta Irene E. de
Rueda, quien ha sido
exonerada del cargo de
directora de la escuela
n° 9 de Tucumán.-

Tucumán.-
Mantenien-
do exonera-
ción ex-direc-
tora escue-
la 9.-

12.254 L/920 Exonerar al director de
la escuela n° 60 de la pro-
vincia de La Rioja don
Vicente Santillán, por la

La Rioja.-
Exoneración
director es-
cuela 60.-

9.

gravedad de los cargos que él se comprueban en el sumario agregado al expediente, y aprobar la suspensión impuesta al mismo director por la Inspección Seccional respectiva._

12.412 C/920. Dirección General de Tierras de la Nación._ Pedido de reserva de tierra en Colonia Sampacho._

1º_ Contestar la nota de fs 14 del expediente de la Dirección General de Tierras de la Nación, expresándole que el Consejo estima de conveniencia que se mantenga subsistente la reserva a su favor de la mitad del lote 195 de la Colonia Sampacho que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1900 fué reservada para fines de utilidad pública y puesta a disposición de esta Repartición..

2º- Que la Inspección Seccional de Córdoba formule en oportunidad el proyecto sobre utilización del mismo terreno en la forma que mejor conven

		"ga para la enseñanza.-	
5421	8/919.	Desestimar de plano el pedido de la ex-maestra de la escuela nº 12 de San Luis, Srta Evelia Páez Burgos, relativo a que se reduzca a la mitad la suma de doscientos nueve pesos m/n que tiene que devolver por haberla percibido indebidamente, y a que se le permita abonarla en cuotas de diez pesos mensuales; y emplazar a la recurrente para que deposite el importe de referencia dentro de los quince días de notificada y bajo apercibimiento de pasar estas actuaciones sin más trámites a la Oficina Judicial y dar cuenta a las autoridades escolares de que depende, de su insólita conducta.-	San Luis.- Devolución dinero ex-maestra escuela 12.-
949	5/919.	1º- Aprobar la segunda licitación pública llevada a cabo el día 14 de diciembre de 1920, para la construcción	Santa Fe.- Construcción edificio escolar en San Mar

9

...tín de las Escobas.–

de un edificio escolar en San Martín de las Escobas (Santa Fe), con destino al funcionamiento de la escuela n° 155 de la localidad, en vista de haberse llenado los requisitos legales.–
2°–Adjudicar la ejecución de las referidas obras al proponente Sr. Felix Iaklavidini, quien se compromete a efectuarlas por la suma de ochenta y tresmil trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis ctsm/n ampliándose hasta esa cantidad, el gasto autorizado oportunamente por la de sesenta y cuatromil quinientos ochenta y seis pesos setenta y nueve cts m/n, como importe del presupuesto oficial.
3°–Acordar en la forma de práctica, el 10% del importe de la referida propuesta, para gastos imprevistos.–
4°–El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11– Item

85, Partida 1 del Presupuesto Vigente en el año 1920 (Edificación Escolar en toda la República).-

13.162 C/920. 1° - Destituir de sus puestos al director de la escuela n° 77 de Catamarca Sr Gualberto Sosa y a la maestra auxiliar Srta Irene G. de Araoz, - por las infracciones graves en que han incurrido y que revelan su falta de aptitudes profesionales, con antigüedad al 22 de octubre ppdo desde cuya fecha fueron suspendidos por el Inspector Seccional.- Catamarca: Destitución de personal escuela 77.-

2° - Aprobar los servicios que como suplente haya prestado la Srta Manuela Villafañe (sin título) desde el 22 de octubre ppdo.-

3° - Manifestar a la Inspección Seccional que es necesario proponga para la dirección vacante de la escuela citada un maestro o maestra con diploma nacional a fin de que levante el nivel del establecimiento.-

9

4°- Recomendar al Visitador sumariante Sr. Juan Clavero, mayor concisión y orden al efectuar investigaciones así como también que se ajuste a las resoluciones en vigencia que prohiben tomar declaraciones a los alumnos.-

Sección Territorios.

2259 - M/921. Misiones. Renuncia maestra escuela 42 y nombramiento reemplazante.-	1°- Aceptar la renuncia presentada por la Sra Amelia B. de Chemes del cargo de maestra de la escuela nº 42 de Posadas (Misiones). 2°- Nombrar para dicho puesto, en carácter de maestra de tercera categoría a la M. N. Srta Telia Dei Castelli, radicada en la localidad.
1242 - I/921. Inspecciones de Territorios.- Nombramiento de escribientes.-	Nombrar escribientes para las Inspecciones Seccionales de los Territorios Nacionales, a las personas que se indican a continuación: Para la 2ª Sección - Abel Dominguez; " " 3ª " Emilio Virasoro; " " 4ª " Luisa B. de Ochoa.

9.

Para la 6ª Sección - Arturo Pérez Petit.
" " 7ª " Gilberto L. Gatica.
" " 8ª " Juan José Freire.
" " 9ª " Manuel M. Zúñiga

4057 - F/924. 1º - Declarar cesante por abandono de puesto a la maestra de la escuela nº 8 de Formosa Srta. Rosa Italia Cuoti, con anterioridad al 1º de mayo de 1920 - desde cuya fecha falta sin permiso -

Formosa - Cesantía maestra escuela 8 -

2º - Hacer constar que no es necesario una nueva investigación en lo que se refiere a las denuncias que la citada maestra formula contra el director, pues las dos levantadas y la información del Inspector sumariante Sr. Paiva bastan para desestimar los cargos formulados, por ser ellos inconsistentes -

3º - Que se compruebe hasta cuando percibió haberes la Srta. Cuoti, así como el maestro de la misma escuela Sr. Douglas Drew y la situación actual de éste. -

9.

Sección Capital.

2601 Gagliardone. Bonificación por suplencias. —	G/921.	Acordar un punto de bonificación al M. N. Sr. César A. Gagliardone por haber desempeñado 90 días de suplencias con muy buen concepto, de acuerdo con lo resuelto en 22 de septiembre ppdo.—
1930 Consejo 5º. Permuta de maestras escuelas 3 y 6 —	I/921.	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las Srtas. Magdalena Eyherabide y Alicia Simonovich, maestras de segunda categoría de las escuelas nº 3 y 6 del C. E. 5º (ésta última antes 6 del 20º), respectivamente.
1756 Consejo 20º Cesión de muebles a sociedad cultural —	20º/921.	Autorizar al C. E. 20 para ceder el uso de los muebles que se indican a fs. 1 del expte. a la Asociación de Cultura Pública "Los Tres López".—
1261 Consejo 1º — Maestra auxiliar escuela 6. —	1º/921.	1º— Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 1º Srta. Beatriz S. Barthe, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, y—

ro conserva las intelectuales y morales.—

2°- Ubicar a la Srta de Barthe en carácter de maestra auxiliar en la escuela n°6 del C. E. 1°.—

533 | 1/921. | Ubicar a la Srta. Marcelina M. de Teyra, maestra de segunda categoría adscripta a la Inspección de Territorios, en la escuela n° 8 del C. E. 16°. en reemplazo de la Srta Mardonia Gómez que fué ascendida.— | Consejo 16- Ubicación maestra en escuela 8.—

1844 | 3/921. | 1°- Declarar comprendida dentro de lo establecido por la resolución de 2 de mayo de 1918, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 7 del C. E. 3°- Srta Sara Ferro quien ha perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza pero conserva las intelectuales y morales pudiendo en consecuencia desempeñar tareas auxiliares.— | Consejo 3°- Maestra auxiliar escuela 7

2°- Ubicar a la Srta Ferro en la misma escuela donde presta servi-

9		cios. –
2108 Costa. – Bonificación por suplencias. –	E/921.	Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Virginia González Monaraste de Costa quien ha prestado 93 días de servicios como suplente en el año 1920 – con muy buen concepto profesional. –
1931 Consejos 2° y 20°. – Permuta maestras. –	I/921.	Acordar la permuta que de sus puestos solicitan las maestras de las escuelas n.os 15 del C. E. 20° y 2 del 2° Srtas María Dolores Rivello y Lidia Peradotto, respectivamente, conservando sus actuales categorías (3a y 1a.) –
3093 Río Negro. – Nombramiento de sobrestante edificio escuela General Roca.	D/921.	Nombrar sobrestante de la construcción del edificio para la escuela de General Roca (Río Negro), con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos m/n al arquitecto Sr Sergio Molina Salas. –
3210 Consejo 2°. – Nombramiento maestras. –	2°/921.	1° – Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.o 17 del C. E. 2° a la M. N. Srta Carmen López Guerra, en reemplazo de la Sra Amelia E. Rocca de Zua

9.

dri cuya renuncia se acepta.-

2°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 16 del mismo Distrito, a la M. N. Srta María na J. Daybenart, en lugar de la Srta María L. Bouvier, hoy Sra de Melquiot, cuya renuncia se acepta.-

3209 7°/931. 1°- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 2 del C. E. 7° al M. N. don Julio Argentino Villanueva, por creación de grado.- Consejo 7°: Nombramiento maestras.-

2°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 7° a las siguientes maestras normales:

Escuela n° 5: Beatriz Montoya e Ines Aida Rosa Gabelli, por creación de grado y destitución de la Srta Sofía Herlij.-

Escuela 11: María Wainstein, por renuncia de la Srta María Lila Campos de López, que tramita por

9.

expediente 2905-7°.-

3°- Disponer que el Sr. Julio Argentino Villanueva presente en la Oficina de Estadística el certificado definitivo de buena salud y vacuna y la cédula de identidad.-

2468 D/921. Depósito. Seguro contra incendio.- Anular las pólizas del seguro contra incendio que rigen para el depósito de material escolar de la Repartición, sito en las calles Directorio y Pumacahua, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/n, con cargo para las compañías que lo poseen actualmente, de proceder a la devolución de la proporción de premio que corresponda por los cuatro meses que aún faltan para su vencimiento y reemplazarlas por otro, hasta la suma de cuatrocientos mil pesos m/n, por el término de un año, en vista de conceptuarse más ventajosa para los intereses del Consejo, en -

P.

-ta forma y no la renovación hasta la caducidad de las vigentes.-

12.788 2°/920 1°- Aprobar las obras adicionales por importe total de siete mil setenta y siete pesos con setenta cts m/n que autorizara la Presidencia y que fueron ejecutadas en los edificios fiscales escolares sitos Rivadavia 2116 y Moreno 2104 por el contratista don Nicolás Parisi - Adicionales en construcción edificio -

2°- Autorizar la ejecución de las nuevas partidas de adicionales que se presupuestan a fs 141 del expediente cuyo importe total para los dos edificios mencionados, asciende a la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta cts m/n pues aunque dicha suma quedará casi en su totalidad fuera de la partida del 10% acordada para imprevistos, estas nuevas obras resultan imprescindibles según lo mani-

9

fiesta la Dirección Grál de Arquitectura.-

3º- La imputación del gasto lo indicará oportunamente la Dirección Administrativa.-

4 9 5 - 12º/921. Consejo 11º- Cesantía de maestro escuela 5.-

Declarar cesante con anterioridad al 1º de marzo en curso, al maestro de la escuela nº 5 del C. E. 11º, Sr Luis Montenegro Paiva, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto en la resolución de 3 de marzo de 1904 no tomándose en consideración la renuncia que eleva.-

1631 5/921. Apostolado de Señoras, Concesión útiles y textos.-

Conceder a la Sociedad "Apostolado de Señoras" de la Parroquia Las Heras, para la instrucción de los alumnos que concurren a la escuela primaria que la misma sostiene, los útiles y textos que se detallan en el informe de la D. Administrativa de fs 5 del expte.

2172 5/921. Consejo 6º- Concesión

Conceder goce de sueldo en la licencia que por fallecimiento de

9.

		un hermano se le concedió sin él, desde el 18 al 24 de noviembre ppdo, a la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 6º, Srta Nicanora Ch. de González.–	sueldo maestra escuela 3.–
1846	J/921.	1º Devolver la suma de sesenta y siete pesos con cuarenta cts m/n al Señor Ramón J. Saltiberi por cuánto en el juicio sucesorio de doña María Pastor Fernández fué satisfecho el impuesto de la Ley nº 8890 – de ciento treinta y dos pesos sesenta cts m/n con un sello de doscientos pesos por no existir en Tesorería sellos menores previa comprobación por el mismo de su identidad.– 2º Que se entreguen al apoderado del H. Consejo don Julio González sellos de la Ley 8890 por valor de ciento treinta y dos pesos sesenta cts m/n para ser agregados con su intervención al juicio sucesorio de que se trata, todo en canje del sello Nº	Sucesión Fernández Devolución excedente impuesto.

9.

		1169 de doscientos pesos que se acompañan. _
552 Consejo 14. Justificación inasistencias maestra escuela 1.	14/927	Justificar con goce de medio sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad en los meses de noviembre y diciembre ppdos la maestra de la escuela n.º 1 del C.E. 14; Srta Ambrosia Barindelli. _
15 Oficina Judicial _ Regulación honorarios procurador Rios. _	7/920	1º_ Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H.C. Sr. J. Ignacio Rios por los trabajos realizados en el juicio iniciado por cobro de medianería contra el propietario de la finca lindera a la del H. Consejo calle Sarmiento 2573_ por cuyo concepto han ingresado al Tesoro Escolar dos mil trescientos cincuenta y siete pesos ochenta y siete ctvs m/n. 2º_ Mandar pagar a favor del citado apoderado Sr. Rios en concepto de honorarios por los traba-

9.

		jos indicados en el artícu- lo 1° la suma de cuatro- cientos pesos m/n con la im- putación que oportuna mente indicará la D. Ad- ministrativa.—	
1868	11°/921.	—Autorizar,— prescindien- do de la licitación públi- ca en vista de la urgen- cia del caso, la adquisi- ción de muebles y útiles de escritorio para las Ofi- cinas del C. E. 11°_ con arreglo a las adjudicaciones propuestas por Suministros a fs 5 del expte y que impor- tan en total la suma de cinco mil ochocientos dos pesos cincuenta y cinco cts m/n — computado el des- cuento de 10% por pago dentro de ocho días de entrega del artículo que deberá hacerse a la casa Reiche y Cía por las dos bi- bliotecas que se le adjudi- can; imputándose el gas- to a la partida que asig- na el Presupuesto vigente para útiles de la Capital.	Consejo 11°_ Adquisi- ción mue- bles y útiles.
647	17°/921.	—Abonar al Sr M. Rosen- blum, propietario de la—	Consejo 17°_ Pago de

9.

aumento impuestos por local escuela 12.

casa en que funciona la escuela n° 12 del C. E. 17.- el aumento que, sobre los impuestos nacionales y municipales le ha sido cargado, con motivo de la instalación de dos casillas de madera por parte del H. Consejo y que serán retiradas al vencimiento del contrato cuando se haga entrega de la casa al propietario, aumento que, según las boletas adjuntas al expediente, representan la suma de ciento setenta y siete pesos sesenta cts m/n al año o sea catorce pesos ochenta cts m/n mensualmente.-

1376 B/921. Biblioteca Adquisición obras

Acordar la autorización solicitada por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano y a los precios que indica, las obras relacionadas en su nota de fs 1 del expte. imputándose el gasto que ascenderá a la suma de quinientos cuarenta y un pesos m/n al

9

Item 56 - Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de duodécimos) -

10.12 B/921. Acordar el 50% del sueldo de ordenanza, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre del año ppdo. el actual encuadrador del Museo Escolar Sarmiento Sr. Angel Manzana, en concepto de aguinaldo, imputándose el gasto á la partida que para eventuales asignan los duodécimos del Presupuesto sancionados para los meses de enero y febrero del año en curso. — Museo Escolar - Aguinaldo a encuadrador. -

Sección Provincias.

11.516 T/920. Rebajar a la categoría de directora no diplomada, o sea con ciento sesenta pesos de sueldo, atento a que no ha registrado su título profesional en la oficina de Estadística, a la directora con ciento ochenta pesos de la escuela n. 266 de Tucumán, doña María Matos L. de Gamas, y exigirle la devolución — Tucumán. Rebajando de categoría a directora escuela 266

9.

de la diferencia de sueldos existente entre su actual categoría y aquella a que se la rebaja.–

2500 Salta.– Sobre utilización de casa en Algarrobal – | 5/921. | Pasar a la Inspección Gral de Provincias el expediente por el que el Sr J. Pablo Saravia propone efectuar por su cuenta obras de reparación en la casa escuela de Algarrobal (Salta) – que en la actualidad no se utiliza – a condición de que se le permita ocuparlo gratuitamente por un término no menor de cinco años,– para que informe si esta propiedad en la que el terreno es de seis hectáreas podría dar renta y cuanto en caso afirmativo, como así mismo cuales serían precisamente las mejoras que efectuaría el proponente Sr Saravia en caso de acordársele la cesión gratuita solicitada.–

4579 Buenos Aires. Instalación escuela. | B/920. | Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias, relacionadas con la instala-

9.

,ción de dos nuevas escuelas nacionales en la provincia de Buenos-Aires.-

Sección Territorios

9317-T/920. 1°- Reconsiderar la resolución recaída en el expediente 9317-T/920, de fecha 27 de diciembre ppdo reconociendo los servicios de la maestra de tercera categoría, Srta Bernardina Díaz Acosta, en el carácter de titular con que fué nombrada-

Pampa- Reconocimiento servicios en escuela 13-

2°- Disponer, que continúe prestando sus servicios en la escuela n° 13 de Colonia Baron (Pampa) donde fué ubicada pór el Inspector Seccional, desde el 1° de octubre hasta el 30 de noviembre ppdos (fin del curso escolar).-

3°- Dejar constancia que a la Srta Bernardina Díaz Acosta, le corresponde se le abonen los sueldos de vacaciónes, como maestra titular.-

2734-C/919. Donar al Colegio Nuestra Señora de Itatí de Resistencia (Chaco), los siguientes

Chaco.- Donación muebles y

9.

útiles a colegio particular.–		artículos:
		1– armario puerta tablero (usado).–
		10– bancos mesa dos asientos nº 3 (usados).–
		2– pizarrones de 0.90 x 1.20 (usados).–
		10– cajas de tiza blanca.–
		2– cajas de tiza de color.–

Sección Provincias.

48 Santa Fe. –Aceptación edificio para escuela 195.–	5/921	1º– Aceptar el ofrecimiento de un grupo de vecinos de la Colonia "Victor Manuel II" (provincia de Santa Fe) relativo a donación de un edificio, compuesto de un aula de mtrs 10 x 6 y dos piezas, que han construido para funcionamiento de la escuela nacional nº 195 allí instalada.–
		2º– Aceptar, asimismo, el ofrecimiento de los Sres Santiago Petean y Hnos, sobre donación del terreno en que se ha levantado la construcción, en una superficie de 10.000 mtrs cuadrados (mtrs 50 x 200); y reintegrar a los mismos, una vez efectuada la escritura

ción a favor del H. Consejo, la suma de setecientos treinta y ocho pesos ochenta cts. m/n. como importe del déficit habido en los gastos de la edificación y cubierto por ellos.

3°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para los efectos de aceptar y firmar las escrituras, y en cuánto a la imputación del gasto, disponer que sea indicada oportunamente por la Dirección Administrativa.

Sección Territorios

2255-T/921. 1°- Trasladar, a su pedido a la escuela n° 94 de Pampa, conservando su actual categoría, al director de la 79 del mismo territorio, Sr. Faustino C. Bustos, en reemplazo del Sr. Ludovico Brudaglio, que pasó a otro puesto. — Pampa — Traslación y nombramiento.

2°- Nombrar director de la escuela ambulante "C" de Pampa, en reemplazo del Sr. Ricardo Melián, que falleció, al actual maestro de

9

tercera categoría de la escuela nº 7 del mismo Territorio, Sr. Dídimo Zárate, maestro normal rural, con cerca de siete años de servicios y concepto muy bueno.-

972 - I/921. Inspección Territorios. Devolviéndole expediente sobre profesora música escuela 20 de Pampa.-

Volver a la Inspección General de Territorios el expediente, en el que propone que se ordene a la maestra de música de la escuela nº 20 de Pampa Srta. Joaquina Nuñez se presente a rendir exámen de competencia ante la Inspección de Música de la Capital, a efectos de que aclare las contradicciones en los conceptos dados en la foja que se acompaña y la fs 1 de las actuaciones.-

Sobre raspado a fs 48 renglón 15.- "tres mil". - Vale.-

- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho y veinticinco.-

M. Herrera Vegas

Adolfo de Constanzó